

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación : 01060405 00000003

Folios: 2

Fecha (HDD): 2003-12-24 12:14:03

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 530 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 002

Evento : 001

Actuación: 538

Referencia : Expediente No. 01.060.485
Solicitante : ALCON UNIVERSAL LTD
Asunto : Solicitud de patente para "COMPOSICIONES
FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN TOBRAMICIN Y GOMA
DE XANTAN"
Fecha de solicitud : 25 de julio de 2001
Publicada en la Gaceta : 530 del 31 de julio de 2003.

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo No. 03-87,304, por valor de \$335.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 41687 del 31 de diciembre de 2002.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Bogotá, 24 DIC. 2003
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 12507 801 002 7
MRE/MRE/
ID-000009/WPC12507

54
57

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 81060485 00000003 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-12-24 12:14:03
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 530 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 87,304
FECHA : DICIEMBRE 1 DE 2003

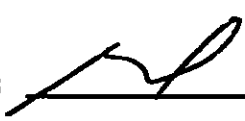
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	19923915	01/12/2003	53,869,360.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	335,000.00
		TOTAL :	\$ 335,000.00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Cdo 12567-801-002-7.

Handwritten signature and initials

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-60485

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 530, DE
FECHA 31 DE JULIO DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL 28 DE OCTUBRE DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ **NO** X _____

FF
36

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020/
Bogotá, D.C.,

**Doctor
Emilio Ferrero
Apoderado**

Oficio N° 12664

REFERENCIA	Radicación	01 60485
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	002

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención N° 01 60485, realizado según el artículo 45 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, se notifica:

Documentos estudiados:

- . Descripción: folios 2-4
- . Ejemplos: folios 5-11
- . Capítulo reivindicatorio estudiado: folio 12
- . Se reivindica prioridad presentada en Estados Unidos, el 28.07.00, bajo el número 60/221660

Objeto de la invención

Según las reivindicaciones 1 a 7 de la presente solicitud, se refiere a una composición en forma de solución administrable por vía tópica que comprende tobramicina, goma de xantán, un agente tamponador y un agente de ajuste de pH, en donde la composición tiene un pH mayor de 7,8.

Clasificación internacional de patentes A 61 K 31/7036

Claridad de la solicitud

El artículo 30 de la decisión 486 establece que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción"*

60
57

La expresión "aproximadamente" de las reivindicaciones 2-4 y 7 no delimita de manera clara la materia técnica que se pretende proteger, dejando dudas sobre el alcance de dichas reivindicaciones.

Favor hacer las aclaraciones y correcciones del caso.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo 5 del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001


Álex Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

02 NOV. 2006

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO Número 1689	EXAMINADOR TÉCNICO Código 202024
---------------------------------	-------------------------------------